C.V.E.: BOPBUR-2015-00683

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESPINOSA DEL MONTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Espinosa del Monte para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Espinosa del Monte, a 30 de enero de 2015.

El Alcalde,
Mauricio Espinosa Grijalba